

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 019
DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

No.	Radicación	Clase	Demandante	Demandando	F. Actuación	Actuación	Magistrado Ponente
1	08-001-23-33-000-2015-00027-00	Controversias Contractuales	Serviconi	Departamento del Atlántico	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
2	08-001-23-33-000-2015-00363-00	Reparación Directa	Alirio Rueda Chaparro	D.E.I.P de Barranquilla - Otros	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
3	08-001-23-33-000-2015-00435-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Luis Eduardo Preciado Cifuentes	Nación – Min del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
4	08-001-23-33-000-2015-00647-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Edisson Quiroz Caro	UGPP- Colpensiones	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
5	08-001-23-33-000-2016-00079-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Yolides Viña Reyes	Dpto. Del Atlántico	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
6	08-001-23-33-000-2016-00106-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Yenni Martínez Aparicio Criales	Municipio de Puerto Colombia	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
7	08-001-23-33-000-2016-00115-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Octaviano Caicedo Cantillo	Dpto. Del Atlántico	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
8	08-001-23-33-000-2016-00356-00	Nulidad Simple	Antonio Eduardo Bohórquez Collazos	Dpto. del Atlántico – Asamblea Departamental	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
9	08-001-23-33-000-2016-00624-00	Controversias Contractuales	FONADE	Municipio de Soledad	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 019
DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

10	08-001-23-33-000-2017-00165-00	Controversias Contractuales	Consortio Alianza Tubará	Dpto Del Atlántico- Municipio De Soledad	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
11	08-001-23-33-000-2017-00503-00	Nulidad Simple	Jose Antonio Chacón Prada	Dpto. del Atlántico – Asamblea Departamental – DEIP de Barranquilla	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza
12	08-001-23-33-000-2019-00164-00	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Alexander Bello Lesmes	UGPP	09/05/2022	Auto Avoca Conocimiento	Cesar Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo p , canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

Las presentes providencias se suscribieron de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador> .

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**